

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/014/2010 incoado contra Promociones Turísticas las Taha, S.L., titular del establecimiento denominado Hostal Casa Federico, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Horno de Maríma, núm. 13, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 9 de junio de 2010.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, Servicio de Incentivos y Gestión Turística, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Brigitte Christiane Bals.

Expediente: ITPEXP08 TU1801 2008/30.

Objeto subvención: Adquisición de equipo informático y programa de gestión para restaurante.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención que, por importe de 1.480,00 euros fue concedida a la empresa Brigitte Christiane Bals, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la misma, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: MTB Churriana.

CIF: G-29864352.

Expediente: 042-PCO/09-R.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 9 de marzo de 2010.

Málaga, 8 de junio de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas según la orden que se cita.

Con fecha 5 de febrero de 2009, esta Delegación Provincial dicta Resolución por la que se publica la concesión de ayudas en el ámbito de esta Consejería, al amparo de la Orden antes citada.

Asimismo, por Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Política Territorial, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Córdoba, 2 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

Aplicaciones: 01.21.00.18.14.76300.42.I.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espiel.

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 65.900,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 382.106,70 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
 Modalidad: Construcción.
 Importe subvencionado: 68.339,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.
 Modalidad: Construcción.
 Importe subvencionado: 74.366,27 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Belalcázar.
 Modalidad: Reforma.
 Importe subvencionado: 66.344,73 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán-Núñez.
 Modalidad: Reforma.
 Importe subvencionado: 72.679,22 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carlota.
 Modalidad: Reforma.
 Importe subvencionado: 31.659,12 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí.
 Modalidad: Equipamiento.
 Importe subvencionado: 40.000 euros.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las Ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA 20.5.2009), ha resuelto hacer públicas las Subvenciones concedidas.

Córdoba, 8 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

Aplicaciones: 0.1.19.00.01.14.467.00.31E.2.

EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2009/115616	Menores y Familia	Ayto. de Baena		Ayudas Económicas Familiares	4.449,53 €
2009/115832	Menores y Familia	Ayto. de Lucena		Ayudas Económicas Familiares	7.008,58 €
2009/115904	Menores y Familia	Ayto. de Priego de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	4.613,43 €
2009/115715	Menores y Familia	Ayto. de Cabra		Ayudas Económicas Familiares	4.423,57 €
2009/115737	Menores y Familia	Ayto. de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	92.742,50 €
2009/115877	Menores y Familia	Ayto. de Montilla		Ayudas Económicas Familiares	4.880,37 €
2009/115890	Menores y Familia	Ayto. de Palma del Río		Ayudas Económicas Familiares	4.500,00 €
2009/115936	Menores y Familia	Ayto. de Puente Genil		Ayudas Económicas Familiares	5.748,53 €
2009/115765	Menores y Familia	Diputación Provincial de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	51.079,48 €

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Nacional.

Expediente núm. 197/06-AN instado por doña Eva María Aguaded Ramírez y don Juan Carlos López Jiménez. Con fecha 5.2.2010 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm.: 44/04 -AFP, instado por don Antonio Quero Rueda y doña Angustias Martínez Tallón. Con fecha 18.5.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.